



**Administración Local**

**ENTIDAD LOCAL AUTONOMA VENTAS DE ZAFARRAYA**

Administración

## ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE SOLARES Y EDIFICACIONES RUINOSAS

*Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 25 de octubre de 2024 de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas, así como del procedimiento para la sustitución del propietario incumplidor en sus deberes legales de edificación, conservación y rehabilitación.*

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad *ordenanza reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas, así como del procedimiento para la sustitución del propietario incumplidor en sus deberes legales de edificación, conservación y rehabilitación* que se detalla a continuación, de la Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión *ordinaria* celebrada el día 25 de Octubre de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida ordenanza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta ELA [<http://ventasdezafarraya.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ventas de Zafarraya a 5 de Noviembre de 2024

El Presidente

D/ Jose Manuel Moreno Alcaraz